RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO — LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO

☑ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☑ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

Municipio BUIN Junto a Usted

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO RESOLUCION
17/2016
FECHA
28.03.2016
ROL S.I.I
101-23

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 5732 DE FECHA 25.09.2015.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 862/2012 de fecha 17.04.2012

E) El Anteproyecto de Edificación N° ---------- vigente, de fecha ---------- (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° INF-MP 2/15 de fecha SEPTIEMBRE DEL 2015 (cuando corresponda)

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha 21.12.215

H) La solicitud N° ---------- de fecha ---------- de aprobación de loteo con construcción simultánea.

I) Otros (especificar): ----------

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICACION (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino ANIBAL PINTO N° 436

Lote N° --- , manzana ------ , localidad o loteo BUIN

sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° BE 5732

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° BE 5732 , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ----------
(ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ----------
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CENTRO MEDICO SANTA CATALINA S.A.	96.698.350-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCOS GONZALEZ RUBIO	8.070.903-K

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
CRISTIAN MAURICIO GÖRING MORALES	10.380.972-K	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
FERNANDO ARANEDA VALENZUELA	12.291.767-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SE ACOGE AL 5.1.8 Y 1.2.1 DE LA O.G.U.C.	----------	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
HECTOR RODRIGO LOPEZ POZO	108-13	SEGUNDA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ARNOLDO DÜNNER REICH	54	PRIMERA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE BUIN

7.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	02/2015	12.01.2015

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

8.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SERVICIO	CENTRO MEDICO	EQUIPAMIENTO BASICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS (ESPECIFICAR)			

8.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO N°21/2008 (m2) RF.N°27/2012	SEGÚN PERMISO N°02/2015 (m2)	DISMINUCION DE SUPERFICIES (m2)	AUMENTO DE SUPERFICIES (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	2.072,02	1.104,17	73,42	944,84	4.047,61
EDIFICADA TOTAL	2.072,02	1.104,17	73,42	944,84	4.047,61
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO					2.773,33

8.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	1,46	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	75,67%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	----------	DENSIDAD	----------	----------
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	13,26M	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	----------
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	----------	----------
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	54	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	55

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO		
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO

8.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	------
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	55
OTROS (ESPECIFICAR)	01 CENTRO MEDICO		

9.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION				CLASIFICACIÓN	m2
				A-3 ($166.851)	20,79
				B-3 ($257.413)	828,91
				G-3 ($119.159)	10,86
				C-3 ($166.851)	10,86
PRESUPUESTO OFICIAL					$ 219.947.111
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL			1,5 %		$ 3.299.207
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)		$ 3.299.207
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)		$ 989.762
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -------	FECHA: ----------	(-)		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -------	FECHA: ----------	(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1371055	FECHA: 25.09.2015	(-)		$ 270.928
TOTAL A PAGAR			(=)		$ 2.038.517
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1452881			FECHA	28.03.2016

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE BUIN

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	**CONTENIDO**
LAMINA 01/06	PLANO DE UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO, ESQUEMAS Y RESUMEN DE SUP. CONSTRUIDA
LAMINA 02/06	PLANTA DE ARQUITECTURA PRIMER PISO, PLANTA DE CUBIERTA
LAMINA 03/06	PLANTAS DE ARQUITECTURA SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO
LAMINA 04/06	ELEVACIONES
LAMINA 05/06	CORTES A, B , C Y D.
LAMINA 06/06	CORTES E, F Y G.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en calle Anibal Pinto N°436, de la Localidad de Buin de esta Comuna, el cual posee una superficie de 2.773,33 m2.
2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°21/2008 de fecha 12 de Febrero del 2008 por una superficie de 2.057,00m2, con Recepción Parcial N°27/2012 de fecha 20.04.2012 por una superficie de 2.072,02 acogido al art. 5.2.8 de la O.G.U.C., Permiso de Edificación N°02/2015 por una superficie de 12.01.2015 por una superficie de 1.104,17m2, a esto se suma la presente modificacion por aumento de superficie de 871,42m2, alcanzando una superficie total edificada de 4.047,61m2.
3.-La presente Modificación modifica el Permiso N°02/2015 de fecha 12.01.2015, del cual se genera una disminución de superficies en un sector de 73,42m2, y un aumento de Superficie 944,84m2, lo que sumado a lo aprobado en el Permiso antes mencionado de 3.176,19m2, se alcanza una Superficie total Edificada de 4.047,61m2.
4.-El Establecimiento contempla una Carga de Ocupación de 547 ocupantes, según lo establecido en el Art. 4.2.4 de la O.G.U.C.
5.- La presente Modificación de Permiso, cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente INF-MP2-2015, emitido por el Revisor Independiente Sr. Rodrigo López Pozo, e Informe Favorable de Revisor Independiente de Cálculo Estructural S/N° de fecha 21.12.2015 emitido por el Revisor Indeopendiente de Cálculo Estructural Sr. Arnoldo Dunner Reich.
6.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
7.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
8.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
9.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
10.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
11.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
12.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PAULA CALVO CID
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PCC/RCL/rcl